



C I R C U L A R CSJMEC22-2

Fecha: 13 de enero de 2022

Para: **MAGISTRADOS, JUECES Y EMPLEADOS DE TODAS LAS JURISDICIONES Y ESPECIALIDADES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE VILLAVICENCIO Y ADMINISTRATIVO DEL META**

De: **Consejo Seccional de la Judicatura del Meta**

ASUNTO: “Prestación del servicio”

De manera nos permitimos comunicar que a la fecha siguen vigentes los lineamientos establecidos para garantizar la prestación del servicio de administración de justicia, dispuestos en el Acuerdo CSJMEA21-163 de 2021, concordante con el Acuerdo PCSJA21-11840 y la Circular PCSJC21-18 DE 2021.

Por lo tanto, cualquier directriz modificatoria que emita nivel central les será informada por nuestros canales de comunicación.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC